

Reforma Financiera

Mensajes Importantes:

- Se presentó finalmente la Reforma Financiera dentro del marco del renovado Pacto por México, lo que representa un avance importante en la agenda de reformas y una señal positiva para la conformación de expectativas de mediano y largo plazo del país.
- La propuesta busca aumentar la cantidad de crédito en la economía y reducir su costo, para lo que se realizarán numerosas y profundas modificaciones a diferentes ordenamientos legales.
- En una primera lectura, la propuesta parece consistente y adecuadamente orientada a alcanzar los objetivos planteados en beneficio del desempeño económico en general.
- Parece adecuado el fortalecimiento de los órganos reguladores, pero habrá que cuidar que éste no sea excesivo, ya que podría generar distorsiones en perjuicio del correcto funcionamiento del mercado.

RESUMEN

El Gobierno Federal presentó, dentro del marco del Pacto por México, su propuesta de Reforma Financiera, que propone modificar 38 leyes a través de 14 decretos, buscando fundamentalmente incrementar el crédito y hacerlo más barato.

La propuesta contempla diversas acciones en torno a Cuatro Ejes:

1. Fomentar el crédito de la Banca de Desarrollo
2. Incrementar la competencia en el sector financiero
3. Ampliar el crédito de instituciones financieras privadas
4. Asegurar la solidez y prudencia del sistema financiero

Como elemento adicional se contempla también hacer más eficientes a las instituciones financieras y a las autoridades en la materia.

Las propuestas concretas respecto a cada línea de acción son las siguientes.

Banca de Desarrollo

- Redefinir el mandato de la Banca de Desarrollo para fomentar el crédito, con énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo como la infraestructura y PYMES.
- Hacer más productivo el uso del capital.
- Reforzar la facultad de la SHCP para ejecutar transferencias de capital entre instituciones.

Incrementar la Competencia en el Sistema Financiero

- Fortalecer atribuciones a la CONDUSEF, darle carácter de título ejecutivo a los dictámenes técnicos que emite y ampliar facultades para determinar las sanas prácticas de comercialización de servicios financieros.
- Fortalecer las disposiciones de portabilidad de operaciones entre instituciones para facilitar la movilidad de los clientes.
- Se prohíben las ventas atadas y entre entidades de grupos financieros.

Este documento, elaborado por la Dirección de Estudios Económicos y Planeación Estratégica, y dirigido exclusivamente a personas que radican en el territorio Mexicano, es publicado con la única intención de proporcionar información y análisis con base en los fuentes que se consideran fidedignos y que sin embargo, no garantizan su veracidad. Las opiniones, estimaciones y proyecciones contenidas aquí reflejan el punto de vista personal de los economistas y analistas de Scotiabank Inverlat señalados en el presente documento, no el de un área de negocio en particular y no necesariamente una opinión institucional. Dichas opiniones pueden modificarse de acuerdo con los cambios en las condiciones económicas, políticas y sociales, y no deben ser consideradas como una declaración unilateral de la voluntad, ni ser interpretadas como una oferta, sugerencia o invitación para comprar o vender valor alguno, o como una oferta, invitación o sugerencia para contratar los servicios de Scotiabank Inverlat. La compensación de los analistas que elaboraron el documento depende, entre otros factores, de la rentabilidad y la utilidad generada por todas las áreas de Scotiabank Inverlat, pero no por un negocio o área de negocio en particular. La compensación de los analistas con una recomendación en particular; la compensación, entre otros factores, depende de la rentabilidad y la utilidad generada por todas las áreas de Scotiabank Inverlat, pero no por un negocio o área de negocio en particular. La compensación de los analistas no se relaciona con una recomendación en particular; la compensación, entre otros factores, depende de la rentabilidad y la utilidad generada por todas las áreas de Scotiabank Inverlat, pero no por un negocio o área de negocio en particular. La compensación de los analistas con una relación de negocios con las emisoras de los valores contenidos en este reporte (agente colocador, agente estructurador, representante común, asesor financiero, servicios financieros, etc.). La Dirección de Estudios Económicos, de la que forman parte los economistas y analistas que elaboran este reporte, es un área independiente de las áreas de negocio, incluyendo el área de Operaciones y de Banca de Inversión y, no recibe remuneración, directriz, o de cualquier forma, influencia alguna por parte de las áreas de negocio que pueda afectar en cualquier sentido las opiniones contenidas en este documento. Este documento no puede fotocoparse, ser utilizado por cualquier medio electrónico o bien ser reproducido por algún otro medio o método en forma parcial o total; tampoco puede ser citado o divulgado sin la previa autorización de la Dirección de Estudios Económicos y Planeación Estratégica de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. Los servicios de Scotia Inverlat Casa de Bolsa no están disponibles para personas en los Estados Unidos de América, salvo Inversionistas Institucionales Mayores (Major Institutional Investors) o Corredores Registrados (Registered Broker Dealers).

Estudios Económicos

- Mario Correa 5123-2683
- Carlos González 5123-2685
- Gustavo Hernández 5123-2686
- Silvia González 5123-2687
- Jessica Pliego 5123-000 ext 36760

- Se solicitará a la COFECO un diagnóstico sobre la situación competitiva del sector que resulte en acciones de la misma, de la CNBV, SHCP y Banxico, en sus ámbitos de competencia.
- Se facilitará la transferencia de garantías crediticias en caso de refinanciamiento de empréstitos.
- Creación de un buró de crédito paraestatal para facilitar el acceso a información crediticia para nuevos participantes en el sector financiero.
- Se implementa un esquema de corresponsalías para el sector de ahorro y crédito popular.
- Se ajustarán diversos aspectos normativos de operación de Grupos Financieros, Uniones de Crédito y se mejorará la regulación de las SOFOMES.

Ampliar el crédito de instituciones privadas

- Se simplificarán los regímenes para el otorgamiento y ejecución de garantías crediticias.
- Se mejorará el marco jurídico que regula los concursos mercantiles de empresas comerciales.
- Se modernizará la regulación de los almacenes generales de depósito para que sus certificados sean garantías que permitan la expansión del crédito.
- Se utilizará la facultad del artículo 4º de la Ley de Instituciones de Crédito para promover activamente el financiamiento.
- Se establecerá un esquema de evaluación periódica de los bancos respecto al crédito colocado, con apego a las sanas prácticas y usos bancarios.
- Se establece la facultad para que la CNBV imponga medidas para que las instituciones de crédito canalicen mayores recursos al financiamiento, tales como límites a las operaciones con valores que se realicen por cuenta propia.
- Se proponen reformas para incentivar el listado en bolsa de empresas medianas, así como cambios al régimen de financiamiento del Infonacot para que puedan contratar financiamiento por plazos que excedan cada ejercicio.

Mantener un sistema financiero sólido y prudente

- Fortalecimiento de medidas prudenciales como elevar a rango de Ley la conformación y calidad del capital (Basilea III).
- Establecer facultades para inhibir malas prácticas, incluyendo mecanismos para que los bancos absorban pérdidas y establezcan índices de liquidez, entre otras.
- Facilitar los procesos de quiebras bancarias salvaguardando los derechos de los ahorradores, con un procedimiento expedito y sin interrupciones que minimice el impacto a los acreedores y reduzca el costo fiscal.
- Reforzar mecanismos de coordinación y cooperación entre las autoridades financieras.

Aumentar la eficiencia de las instituciones financieras

- Se flexibilizará el régimen corporativo de las sociedades de inversión para disminuir costos innecesarios e incrementar la eficiencia en sus procesos.
- Se fortalecerá el marco normativo del mercado de valores para instrumentos de reciente creación como CKDs, FIBRAS, TRACs y ETFs.
- Fortalecer el régimen jurídico de los órganos de coordinación en materia de inclusión financiera (Consejo Nacional de Inclusión Financiera).

- Se homologarán procedimientos de sanción en las leyes financieras para facilitar la labor de la autoridad y se genere certeza jurídica en las entidades financieras.
- Se fortalecerá la legislación para mejorar el combate al lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Comentarios

En términos generales se observa una reforma profunda y de largo alcance, orientada a buscar los objetivos fundamentales de aumentar la cantidad de crédito en la economía y abaratar su costo para los usuarios. Se comenta de forma explícita que no se pretende reducir las tasas de interés por decreto, sino dar mayor flexibilidad e incentivos para que esto sea posible, lo que resulta positivo desde el punto de vista económico.

Buena parte de las medidas propuestas, en esta primera lectura, parecen efectivamente orientadas a mejorar las condiciones de crédito para los usuarios de una forma sana para las instituciones financieras. Cabe notar que el costo del crédito al usuario final depende en última instancia de factores tales como: la cantidad de ahorro en la economía, la disponibilidad de información suficiente que permita a las instituciones financieras evaluar correctamente el nivel de riesgo que implica cada posible acreditado, los costos asociados al proceso de recuperación de garantías de créditos malos, el grado de competencia en el sector financiero y las perspectivas del entorno macroeconómico, entre otros. Mientras se actúe sobre estos diferentes factores de una forma natural al funcionamiento correcto de los mercados, es de esperarse que el crecimiento del crédito sea mayor, más barato y, sobre todo, sano y sostenible.

Algunas de las medidas propuestas pueden generar cierta reserva sobre su eficacia y conveniencia económica, por lo que habrá que ver con más detalle su integración y funcionamiento. Por ejemplo, el fortalecimiento de la CONDUSEF tiene que darse asegurándose que no se extralimitará su fuerza más allá de las condiciones de funcionamiento sano de los mercados. Cuando se habla de que se darán facultades a la CNBV para imponer medidas para que las instituciones de crédito canalicen mayores recursos al financiamiento debe cuidarse mucho de que no se generen distorsiones en el proceso de otorgamiento del crédito que terminen por producir un funcionamiento incorrecto de los mercados de crédito.

Habrà que cuidar que el balance final que debe tenerse entre el objetivo de incrementar el crédito y el objetivo de asegurar la solidez del sistema financiero, ya que pueden ir en sentido contrario y terminar produciendo únicamente tensión sobre el sistema sin conseguir ninguno de los dos objetivos. Si se logra incrementar de forma sana la competencia al interior del sistema financiero, reducir los costos asociados a la recuperación de garantías, dar mayor certidumbre jurídica a otorgantes y receptores del crédito, aumentar la información para la correcta evaluación de los riesgos de crédito, re-direccionar efectivamente el mandato de la banca de desarrollo, y mantener las condiciones de estabilidad macro-financiera del país; entonces habrá más crédito disponible para la economía a un costo menor.

Habrà también que cuidar que el funcionamiento del a Banca de Desarrollo se acorde a las buenas prácticas bancarias y de mercado, ya que de no hacerlo así, podría correrse el riesgo de que se genere una distorsión importante en el mercado y un problema a futuro sobre las finanzas públicas nacionales

Por último, resulta desde luego muy positivo que dentro del marco del renovado Pacto por México se sigan dando avances sustantivos y concretos en las reformas estructurales que necesita la economía mexicana para funcionar mejor y aumentar su potencial de crecimiento económico y generación de empleos. Este nuevo avance representa una señal favorable para las otras grandes reformas que aún están pendientes, especialmente la reforma fiscal y la reforma energética. Habrà que ver ahora cuánto tarda esta nueva iniciativa en ser discutida y aprobada en el Congreso, pero por lo pronto, representa otro elemento positivo en la conformación de las expectativas económicas de mediano y largo plazo del país.